



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00120180- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00120180- -UNC-ME#FCC por el cual el alumno Jeremías Sosa, Legajo N° 41526304, solicita se le conceda la equivalencia en la asignatura "Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual" (42-00023) perteneciente a la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno Jeremías Sosa, Legajo N° 41526304, cursó y aprobó las asignaturas: Realización Audiovisual I, Realización Audiovisual II y Realización Audiovisual III, en la Carrera de Licenciatura en Cine y Televisión de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y, atento ello, solicita la equivalencia en la asignatura "Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual", de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en orden 27 se incorporó el Dictamen de la Profesora Corina Ilardo, Leg 38.486, docente de la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual (42-00023), quien recomendó hacer lugar a lo peticionado;

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC -Régimen de Equivalencias- respecto de la asignatura, debe ser concedida de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder al alumno Jeremías Sosa, Legajo N° 41526304, equivalencia total en la asignatura Taller de Lenguaje III y Producción Audiovisual (42-00023) de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con calificación de 7 (siete).

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y notifíquese. Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

